



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020). Se informa a la señora Juez, que en auto fechado el día 06 de julio de 2020, se designó como Curador Ad-Litem del demandado al Dr. **ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA**, para que representará los intereses del señor **ALONSO PALACIO CARDONA**, dentro del proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

En escrito presentado por el abogado CESPEDES VALDERRAMA, manifiesta que no es posible aceptar dicho nombramiento, toda vez, que actualmente es abogado externo del Banco Agrario.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación №169
Radicado: 2018-00071

Teniendo en cuenta, el informe de secretaria que antecede, se accede a lo solicitado por la profesional del derecho y se procede a designar un nuevo abogado, para que asuma la representación del demandado en el presente asunto, por lo tanto, se releva del cargo al Curadora Ad-Litem Dr. ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA y en su reemplazo se nombra al Dr. MARIO ANDRES PUENTES VALENCIA, quien se localiza en la carrera 24 № 20-48 – Oficina 1102 de Manizales, Caldas. Tel: (096) 8804082 – 3146623991. Email: rgarcia@gestionesencobranzas.com, abogado que ejerce habitualmente la profesión en este judicial.

Se informa al profesional del derecho, que deberá de manifestar su aceptación o presentar pruebas del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres días siguientes a la notificación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 040 de Julio 24 de 2020.

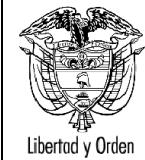


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 29 de Julio de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARRERA 6 N° 9-02
NORCASIA – CALDAS**

Oficio N° 500
28 de julio de 2020

Doctor
MARIO ANDRES PUENTES VALENCIA
carrera 24 N° 20-48 – Oficina 1102
Tel: (096) 8804082 – 3146623991.
Email: rgarcia@gestionesencobranzas.com
Manizales, Caldas.

Asunto: Designación como Curador Ad-Litem.

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante Auto de sustanciación N° 150 del 06 de julio de 2020, dentro del proceso Ejecutivo que por intermedio de apoderado judicial adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de ALONSO PALACIO CARDONA, se dispuso nombrarlo para que represente los intereses del señor PALACIO CARDONA, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Se informa al profesional del derecho, que deberá de manifestar su aceptación o presentar pruebas del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres días siguientes a la notificación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional.

Cordialmente,

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria